



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1652.

CHIGUAYANTE, 27 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174/2013 de fecha 14.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1150 de fecha 18.06.2013 que aprueba Programa Radial de Servicio a la Comunidad "Tu municipalidad más cerca"; Ord. N°102 de fecha 09.08.2013 del Jefe Depto. De Comunicaciones a Director Jurídico solicitando confección de contrato de locutor; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Luis Alberto González Méndez de fecha 19.08.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de agosto de 2013, entre la Municipalidad de Chiguayante y don **Luis Alberto González Méndez**, cédula de identidad N° 12.591.381-4, por la suma total de \$1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, la que se pagará de la siguiente forma: La primera por un valor de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) incluido impuestos y las seis restantes por un valor de \$162.500.- (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos) impuestos incluidos.

2°. El pago se hará mediante cheque nominativo girado a nombre del trabajador.

3°. Se deja establecido que, por razones de buen servicio, las labores contratadas se han prestado a contar del día 15 de Junio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Depto Personal
- Depto. Comunicaciones

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 27 AGO 2013 HORAS 09:25
PROCEDENCIA Alcaldía
RMA 2

